

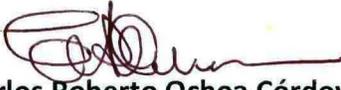
San Salvador, 04 de febrero de 2014

Señores (as)
Público en General
Presente

Estimados usuarios :

De acuerdo al Art. 10 Numeral 16, de la *Ley de Acceso a la Información Pública*, debe publicarse de oficio, *El Diseño, Ejecución, Montos Asignados y Criterios de Acceso a los Programas de Subsidios e Incentivos Fiscales*, así como el *Número de Beneficiarios del Programa*, se **HACE SABER**: Que dicho estándar no es aplicable para el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, (N.CONACYT), debido a que la institución no administra este tipo de información, dado que no ejecuta este tipo de programas.

Atentamente,


Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo

